



I DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 228/2011, de 19 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura al Pueblo de Zalamea de la Serena. (2011040262)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

Zalamea de la Serena es uno de los municipios extremeños con raíces históricas más profundas pues, aunque el vestigio monumental conservado más remoto lo constituye el santuario protohistórico de Cancho Roano, trabajos de investigación llevados a cabo en los últimos años han detectado en su término municipal yacimientos que avalan la existencia de asentamientos humanos desde la Edad del Cobre, datándose de unos 3.000 años a. de C. El historiador romano Tito Livio, sin embargo, sitúa en el entorno del año 300 a. de C. la fundación del embrión de Zalamea de la Serena, a la que se daría el nombre de Iulipa. La Iulipa romana durante la "Paz Romana" alcanzó su mayor esplendor del que, como huella más significativa y testigo de la prosperidad alcanzada, permanece el Dístylo sepulcral, considerado por su exotismo el más interesante de los monumentos funerarios conservados en la región, y único de sus características en la península.

Tras la caída del imperio romano y la posterior conquista del territorio por los visigodos, la colonización árabe otorga a la actual villa el legado más importante de su cultura: el nombre de Zalamea, por el que ya será conocida en lo sucesivo. De las hipótesis que se barajan sobre el origen etimológico de Zalamea, la más verosímil es la que se fundamenta en la procedencia de sus primeros pobladores tras la conquista árabe, llamados los "salameos mahometanos", originarios del norte de África. La dificultad para pronunciar el gentilicio del nombre romano de Iulipa, motivó que las nuevas gentes decidieran cambiarlo por el de "Salamea", en recuerdo de su patria.

Pero, si importante fue para Zalamea el asentamiento en ella de la Orden de Alcántara y, en particular, la decisión de su último Maestre, Don Juan de Zúñiga, de crear en su palacio, ya en las postrimerías del siglo XV, una corte de eruditos entre los que se encontraba el gran Elio Antonio de Lebrija, autor de la primera Gramática castellana, sin duda alguna el conocimiento universal de esta localidad extremeña tiene su razón de ser en el episodio histórico que facilitó al insigne dramaturgo Don Pedro Calderón de la Barca la inspiración para escribir el drama teatral El Alcalde de Zalamea.

La línea argumental de la obra es sobradamente conocida: con motivo de la guerra con Portugal, las tropas españolas llegan a la localidad de Zalamea. El capitán Don Álvaro de Ataide, alojado en la casa del labrador Pedro Crespo, secuestra y ultraja a la hermosa hija de éste, Isabel. Para remediar la afrenta, Pedro Crespo ofrece a Don Álvaro dotar a Isabel y le requiere que case con ella, ofrecimiento que rechaza Don Álvaro por considerar villana a



Isabel. Este desprecio ultraja definitivamente el honor de toda la familia de Pedro Crespo que, tras ser elegido Alcalde de Zalamea y aún sin poseer jurisdicción sobre el militar, prende, juzga y hace ajusticiar a Don Álvaro dándole garrote. Cuando el Rey Don Felipe II revisa posteriormente la decisión del Alcalde, la ratifica y premia su decisión nombrando a Pedro Crespo alcalde perpetuo de Zalamea.

A partir de 1994, y ya sin interrupción, los vecinos de Zalamea de la Serena han recuperado para sí la historia de su antepasado, reflejada en el drama escrito por Calderón de la Barca, y la han convertido en un monumento vivo a la memoria de Pedro Crespo, a través de la representación de la obra teatral en el escenario irreplicable de sus calles y plazas. Año tras año, sin pausa, puede afirmarse que la totalidad de los vecinos, en sus diversas edades y sensibilidades, se han embarcado y se empeñan en promover un auténtico espectáculo que, durante el mes de agosto, abre las puertas de la localidad a una multitud de visitantes que llena sus espacios y, con admiración no oculta, se convierte en testigo directo de la implicación de todo un pueblo con su historia y su cultura.

Una tarea de la magnitud de esta representación, se convierte en misión alcanzable cuando encuentra como soporte todo un pueblo que le presta su apoyo solidario y una dedicación sin reservas; donde los centenares de actores partícipes no son sino una contribución más del aporte de actividad al que se suman los restantes lugareños con la puesta a disposición de materiales y enseres, la preparación y creación de escenarios y la realización de otros cometidos necesarios, de forma altruista y desinteresada en todo caso. Esta conjunción y armonía, que refuerza el espíritu solidario y de colaboración en las tareas comunes y en la defensa de la idiosincrasia y cultura de un pueblo; que constituyen asimismo una viva imagen de los auténticos valores de la sociedad extremeña, en tanto denotan su defensa, respeto y difusión, hacen que el Pueblo de Zalamea de la Serena, en su conjunto y por ello, sea merecedor del más importante galardón regional.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de agosto de 2011,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al Pueblo de Zalamea de la Serena.

Dado en Mérida, a 19 de agosto de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

• • •